Eleczion de ofizios de Alcaldes hordinarios Regidores procurador sindico general Alcalde de la santa Ermandad Alguazil mayor Ss.no y demas ministros inferiores desde oi 24 de Junio de 1694 hasta otro tal dia del año que viene de mill seiscientos y nobenta y zinco

En la villa de Bullas en veinte y quatro de Junio de mill seiscientos y nobenta y quatro estando dentro de las cassas de morada del señor Fran.co Escalopez en una sala conbeniente para el efecto que abaxo se hara menzion y por no tener esta villa hasta ahora salas de Ayuntam.to los señores Fran.co de Escalopez Juan de Puerta Mar.z Alcaldes hordinarios = Thomas Gonzalez Ferz. Fernando Perez Ezpin Juan de Villagomez Ezpin y Juan de Puerta Ezpin Regidores Conzejo Justizia y Regim.to de esta dha C.a estando juntos y congregados en su ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre habiendo zitado el Alguazil mayor para este efecto = dixeron que porquanto en egecuzion y cumplim.to del Real previlexio de esempzion con que esta villa se halla de su Mag.d (Dios le guarde) y señores de su Real Consexo de la Camara y Supremo de Castilla, esta C.a esta en costumbre de hazer tal dia como oi que lo es de señor San Juan, eleczion de los ofizios que para el gobierno politico y demas que por dho Real previlexio se manda con poder y facultad hamplia para ello para siempre jamas como dho Real previlexio consta a que sus merzedes se remiten y sin exzeder del y prosiguiendo en dho uso y costumbre hizieron la eleczion de Alcaldes Regidores Procurador sindico general Alcalde de la santa Ermandad Alguazil mayor Ss.no y demas ministros inferiores para el gobierno